



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E.
INVITACION PUBLICA No. 057 DE 2014
VERIFICACION REQUISITOS HABITANTES

NUMERAL	PLIEGO DE CONDICIONES ASPECTO	VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L.		
		CUMPLE		FOLIOS
		SI	NO	
1	Licencia de funcionamiento : Fotocopia de la licencia funcionamiento vigente, expedida por la Superintendencia de vigilancia y Seguridad Privada donde conste la autorización para ejercer la vigilancia fija y el termino concedido (dicha licencia deberá estar vigente durante el tiempo de duración del contrato principal y sus adiciones y/o prorrogas)	X		35 AL 45
				De acuerdo a Concepto Jurídico expedido por El Instituto (Jorge Neira)
2	Licencia de comunicaciones : Copia de licencia de comunicaciones vigente, en la que conste la inscripción del registro TIC de que trata el artículo 15 de la Ley 1341 de 2009, expedida por el Ministerio de Comunicaciones en la que se amparen los equipos ofrecidos y su vigencia no será inferior al término del contrato y sus adiciones y/o prorrogas.	X		46 AL 50
				Según Resolución No. 743 de Abril 3/2013. Vigencia hasta al 31/12/2015
3	Licencia de monitoreo de alarmas y medios tecnologicos: Fotocopia de la Licencia de Monitoreo de alarmas y n̄medios Tecnológicos, para central de monitoreo que sea de propiedad de la firma del proponente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X		35 AL 43
				Según Resolución No. 1591 de 24/03/2011 por un periodo de cinco (5) vigencia hasta 24/03/2016
4	Paz y Salvo vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedida dentro de los últimos noventa (90) días hábiles anteriores a la presentación de la propuesta.	X		44 AL 45
				Paz y Salvo de Fecha 30/05/2014
5	Certificación donde establezca que la empresa da cumplimiento al Decreto 71 de 2002 , expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad para el efecto dentro de los últimos noventa (90) días hábiles a la presentación de la propuesta. Se tendrá como válidas las solicitudes de expedición que se realizarán ante la Superintendencia antes de la fecha de inicio del proceso.	X		80 AL 87
				Camara de Comercio de Bogotá, Expedida el 21/05/2014
6	Manual de Vigilancia y Seguridad: Teniendo como parámetro de Resolución 0741 de marzo de 1997, así como las normas que adicionen o reformen dicho manual.	X		1 AL 52
				Manual de fecha marzo de 2014

7	Licencia de valor agregado y medios telemático: Expedida por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada por el ministerio de comunicaciones indispensable para la prestación de servicios de monitoreo y valores agregados.	X		46 AL 50	Resolución No, 743 de abril 3/2013. Vigente hasta el 31/12/2015
8	Certificación de no encontrarse sancionado en los últimos cinco (5) años ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedida dentro de los últimos noventa (90) días hábiles anteriores a la presentación de la propuesta.	X		44 al 45	Documento de fecha 30/05/2014
9	Anexar permiso vigentes de tenencia y porte de armas a utilizar en la prestación del servicio a ofrecer.	X		56 AL 79	Listado de armas y fotocopia de salvo conductos
10	Propuesta de servicio . Debe presentarse una propuesta de servicio de acuerdo con las especificaciones contenidas en los presentes términos. La cual debe contar con esquema de prestación de servicio, perfiles certificando cumplimiento de acuerdo con requisitos legales y de los presentes estudios; Hojas de vida de los Coordinadores o Lider del servicio, Cuadro de control de turnos .	X		119 AL 135	Estan de acuerdo los servicios relacionados a los solicitados en la Invitación.
11	Modelo de Gestión de Calidad que aplique el oferente. El cual corresponde al Modelo propio de la empresa que aplica, el cual debe tener como mínimo los siguientes requisitos: Sistema de Gestión de la Calidad que aplica el oferente. Debe incluir Auditoria General y de la calidad de registro de historias clínicas e indicadores requeridos por el Instituto, detección y analisis de eventos adverso, gestión del riesgo, planes de mejora.	X		135 AL 144	* Presentan mapa de procesos.
12	Plan de Gestión y Talento Humano: Debe incluir documentalente minimo los siguientes componentes: Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo (Programa de salud ocupacional), Plan de Bienestar, Plan de Capacitación; Procesos de Inducción y Reinducción, Proceso de Selección.	X		166 AL 202	* Administración de Personal * Capacitación y entrenamiento * Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST
12.1	Hoja de Vida del Coordinador del contrato por parte del contratista, con cumplimiento de los requisitos contenidos en los términos de condiciones	X		203 AL 220	
13	Enviar carta firmada por el representante legal, certificando que se dará cumplimiento a todos los requisitos de la invitación, incluidos los perfiles en el talento humano que realice la ejecución contractual.	X		221 AL 222	


DR. JUAN JOSE PEREZ ACEVEDO
 SUBDIRECTOR GENERAL DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y
 FINANCIERA

MUQ.-